

## LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

PER 005 / 1210 / OBS 143

Atentado

Perú

7 de diciembre de 2010

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Perú**.

### Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido informaciones de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) sobre el ataque en contra del Sr. **Pepe Julio Gutiérrez Zevallos**, Presidente del Frente de Defensa del Valle del Tambo, que coordina acciones contra la contaminación de su Valle tras la realización del proyecto minero "Tía María", ejecutado por la empresa Southern Perú en los distritos de Cocachacra y Dean Valdivia, Provincia de Islay, Región Arequipa.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 2 de diciembre de 2010, a la 1.30 de la madrugada, prendieron fuego al vehículo de propiedad del Presidente del Frente de Defensa, Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos, el cual se encontraba estacionado en el frontis de su domicilio ubicado en la calle Deán Valdivia cuadra 11 de Cocachacra, quedando el vehículo seriamente dañado. Antes de este hecho, los dirigentes de este frente recibieron un conjunto de amenazas y apremios legales. El Señor Gutiérrez Zevallos, viene siendo investigado por la Fiscalía de Islay por los incidentes ocurridos en Cocachacra en abril de 2009<sup>1</sup>. El 19 de noviembre de 2010, fue denunciado por el Procurador de la República ante el Fiscal de Islay en razón de estar promoviendo una movilización contra la Minera Tía María.

El Observatorio señala su profunda preocupación por este atentado contra el Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos y teme que estos actos estén motivados en razón de sus actividades como defensor de derechos humanos, por lo tanto solicita a las autoridades peruanas nacionales y departamentales que tomen de manera urgente las medidas más adecuadas para garantizar la vida y seguridad del Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos así como de todos los dirigentes del Frente de Defensa del Valle del Río Tambo. El Observatorio solicita a las autoridades policiales y judiciales de Perú realizar una investigación exhaustiva e independiente de estos hechos con el fin de identificar a los responsables y llevarlos ante un tribunal competente e independiente y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley.

### Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Perú urgiéndolas a:

- i. tomar de inmediato las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos así como de todos los dirigentes del Frente de Defensa del Valle del Río Tambo, y en general de todos los defensores de derechos humanos en Perú;

<sup>1</sup> Desde el 9 de abril de 2009 varias agrupaciones re-iniciaron las protestas entabladas en el 2008 en contra de varios decretos aprobados por el Gobierno por considerar que éstos son violatorios de su derecho a ser consultados sobre el uso de sus tierras y/o vulneran los derechos humanos por su impacto medioambiental.

- ii. llevar a cabo una investigación completa, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a las circunstancias de todos los hechos arriba denunciados con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. velar por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento contra el Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos y de todos los defensores peruanos;
- iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular:
  - Artículo 1 “toda persona tiene el derecho individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”
  - Artículo.12.2 “el Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”,

y por la resolución sobre Defensores de Derechos Humanos en las Américas [AG/RES. 1671 (XXIX-O/99)], adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 7 de junio de 1999;

- v. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por el Perú.

#### Direcciones:

- S.E. Alan García Pérez, Presidente de la República, Plaza mayor s/n, Cercado de Lima, Lima, Perú, Fax. +511 311 3917 / +511 426 6770, E-mail: [oginf@presidencia.gob.pe](mailto:oginf@presidencia.gob.pe)
- Gral. Miguel Hidalgo Medina, Ministro del Interior, Plaza 30 de Agosto s/n, Urb. Corpac San Isidro, Lima, Perú, Email: [ofitel@mininter.gob.pe](mailto:ofitel@mininter.gob.pe) / [ministro@mininter.gob.pe](mailto:ministro@mininter.gob.pe), Fax: +511 225 4537 / +511 475 2995
- Dr. Rosario Fernandez , Ministro de Justicia, Carlos Tenaud cuadra 3 s/n, Miraflores, Lima 18, Perú, E-mail: [webmaster@minjus.gob.pe](mailto:webmaster@minjus.gob.pe) / [ministro@minjus.gob.pe](mailto:ministro@minjus.gob.pe), Fax: +511 422 3577 / +511 255 9856, Tel.: +511 422 0301 +511 422 0288
- Dra. Beatriz Merino, Defensora del Pueblo, Jr. Ucayali 388, Lima 1, Perú, Fax: +511 426 6657, Email: [webmaster@defensoria.gob.pe](mailto:webmaster@defensoria.gob.pe) / [centrodeatencionvirtual@defensoria.gob.pe](mailto:centrodeatencionvirtual@defensoria.gob.pe)
- Dra. Gladys Margot Echaíz Ramos, Fiscal de la Nación, Av. Abancay cuadra 5, s/n Lima 1, Perú, Fax: +511 427 1792, Tel: +511 625 5555 Anexo: 5001, 5002
- Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas en Ginebra, 71 Avenue Louis Casaï, 1216 Ginebra, Suiza. Tel.: +41 22 791 77 21; Fax: +41 22 791 7728 y +41 22 791 77 29, E-mail : [mission.peru@ties.itu.int](mailto:mission.peru@ties.itu.int)
- Embajador de Perú en Bruselas, Avenue de Tervueren 179, Bruxelles 1150, Tel.:+32 (0) 2 733 3319, E-mail: [comunicaciones@embassy-of-peru.be](mailto:comunicaciones@embassy-of-peru.be) / [consulate.peru@conperbruselas.be](mailto:consulate.peru@conperbruselas.be) Fax: +32 (0) 2 733 4819.

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Perú en sus respectivos países.



\*\*\*

París-Ginebra, 7 de diciembre de 2010

Agradeceremos informar al Observatorio acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones, proporcionándoles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: [Appeals@fidh-omct.org](mailto:Appeals@fidh-omct.org)
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29